



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5280/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5871/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVAS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 4692/2023, de fecha 24 de noviembre del año 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal ratificó el Contrato de Servicios suscripto en fecha 7 de noviembre del año 2023, entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA" el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en Parque del Frigorífico y demás espacios públicos de la ciudad de Gualeguaychú.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 8227, de fecha 7 de noviembre del año 2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.287.464,00) en concepto de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en Parque del Frigorífico y demás espacios públicos de la ciudad de Gualeguaychú.

Que, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10646, de fecha 8 de noviembre del año 2023, por igual suma a la mencionada en el párrafo precedente.

Que, obra Certificación de los trabajos realizados entre los días 12 de noviembre y 9 de diciembre del año 2023, suscripta por el entonces Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, quien fuera Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE y la Señora Cecilia Soledad LEDESMA, Tesorera de la Cooperativa, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.207.402,76) y Certificación de los trabajos realizados entre los días 10 y 11 de diciembre del año 2023, suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras, Silvio Ricardo LEUZE, el Director de Espacios Verdes, Ingeniero Emilio David MONTEFINALE, y la Señora Cecilia Soledad LEDESMA, Tesorera de la Cooperativa, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL SESENTA Y UNO CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$ 80.061,24).

Que, la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha celebrado distintos contratos con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, entendiendo conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 85º inciso c.9) de la Ordenanza n.º 11738/2012, el cual establece que: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos (...) Cuando se celebren contratos con Personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social de la Nación; incluyendo Cooperativas de Trabajo, Grupos Asociativos, y Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia de Entre Ríos (Ley N° 10151/12)"*, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente emitir un acto administrativo que autorice el pago de los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA", Matrícula INAES n.º 58518.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5280/2023

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la entonces Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA”, Matrícula INAES n.º 58518, el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en Parque del Frigorífico y demás espacios públicos de la ciudad de Gualeguaychú, entre los días 12 de noviembre del año 2023 y 11 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA”, CUIT n.º 30-71706385-2, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.287.464,00), la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en Parque del Frigorífico y demás espacios públicos de la ciudad de Gualeguaychú, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente en Pesos 111106, CBU n.º 1910217555021701111064, abierta en el “Banco Credicoop Cooperativo Limitado”, titularidad de la misma, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura “B” n.º 00001-00000030, de fecha 13 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal